Ayun
tam.to =

Ayuntam.to de eleccion de mayordomos
del año de 1674 en 1.º de henero =

Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SETENTA Y TRES.

= En la villa [illegible] el primero dia del mes de henero de mill y seiscien-
tos y setenta y quatro años se juntaron a tratar y conferir las co-
sas tocantes al servicio de las dos mag.des divina y humana y bien y
buen gobierno de esta rep.ca por los pobres y a hacer eleccion de offi-
ciales mayordomos de yglesia hermita de nra s.ra de la peña y capella-
nia de animas de Purgatorio y otros que esta villa en tal dia a acos-
tumbrado de tiempo inmemorial a esta parte los señores del con-
cejo justicia y regimiento de esta villa y capitulares de dicho con-
cejo siguientes

— Asistio a esta eleccion el l.do don [illegible] Aguado cura propio de la [illegible]
de Santiago cura propio de la parroquial de esta villa como lo acostumbran
los tales curas, [illegible] como tienen voto y aprobacion
en esta eleccion

— Su md don gines chico de guzman alcalde ordinario de esta villa por
su mag.d en el estado noble

— Su md de sebastian [illegible] alcalde ordinario de esta villa por su
mag.d en el estado [illegible] su compañero

— don esteban cabeza de colla [illegible] regidor

— don diego [illegible] regidor

— don juan de [illegible] regidor

— don salbador [illegible] regidor

— antonio de sevilla gonçalez regidor

— bernabe de [illegible] regidor

— don fran.co lopez yañez regidor

— don joachin lopez yañez fiel executor

— don juan [illegible] regidor

— don juan de [illegible] regidor

— Martin [illegible] don gonçalez regidor

— Fran.co perez [illegible] hidalgo [illegible] = capitulares de este con-
cejo de esta villa los quales juntos en su ayuntam.to para esta e-
leccion como lo tienen de costumbre [illegible] aunque
para esta eleccion no se necesita tal [illegible] como oy se hiço la dicha
eleccion en este papel del sello quarto del año pasado de mill
y seiscientos y setenta y tres por no haverlo [illegible] de este año
de mill y seiscientos y setenta y quatro en el estanco de esta vi-
lla [illegible] aunque para esta eleccion se a buscado
[illegible] y haver quedado este pliego del li-
bro capitular del año pasado de setenta y tres se hiço en el la dicha
eleccion en la forma siguiente

— Lo primero para la eleccion de mayordomo para la [illegible] de
santa maria magdalena de esta villa de quien es patrono este concejo de
conformidad de este ayuntam.to se nombro y fue eligido [illegible] fran.co lopez nabarro